

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

# AVISO

A la comunidad en general se pone en su conocimiento que los siguientes procesos fueron remitidos el día 6 de marzo del 2024 al Juzgado 38 Civil Municipal de Cali en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo CSJAA24-11 de 7 de febrero de 2024:

**76001400302420240001800**

**76001400302420240004300**

**76001400302420240006600**

**76001400302420240008000**

**76001400302420240018500**

Asimismo, se pone de presente el pantallazo del mencionado envío remitido al juzgado 38 civil municipal de esta ciudad en la fecha antes anotada:

**Remisión procesos acuerdo CSJVAA24-11 de 7 de febrero de 2024**

Juzgado 24 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/03/2024 10:47

Para: Juzgado 38 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente procedo a remitir link de 5 procesos que por reparto correspondieron a este juzgado, y que fueron escogidos para enviarse a su juzgado de conformidad con lo estipulado en el acuerdo CSJVAA24-11 de 7 de febrero de 2024.

[76001400302420240004300](#)

[76001400302420240018500](#)

[76001400302420240001800](#)

[76001400302420240006600](#)

[76001400302420240008000](#)

Atentamente:

SECRETARÍA JUZGADO

Le solicito por favor confirmar el acuse de recibo, pues a falta de éste se le advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 de agosto de 1999).

Juzgado 24 Civil Municipal de Cali  
Carrera 10 # 12 – 15, Torre B, Piso 11  
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía  
Teléfono: 898 68 68 ext. 5242  
Santiago de Cali

(Firmado electrónicamente)

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

SECRETARIO

Firmado Por:  
Fabio Andres Tosne Porras  
Secretario  
Juzgado Municipal

**Civil 024**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5db1b1ee40a5355412cb315f1db952852637f629ed8194146c00567709f7894**

Documento generado en 06/03/2024 11:22:58 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**